

DECRETO N° E- 852 / 2009 /

COLINA, 08 de Junio de 2009.

VISTOS: Estos antecedentes, el decreto Alcaldicio N° E- 2618 / 2008, que aprobó la Contratación a Honorarios, de doña LUISA ARAVENA GONZALEZ, su Renuncia Voluntaria; las necesidades del Servicio; y, en uso de las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO.

1.- **Pónese termino** al contrato a honorarios celebrado entre la I. Municipalidad de Colina y doña LUISA ARAVENA GONZALEZ, Rut.: 13.886.825-7, a contar del 08 de Junio de 2009.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS, Secretario Municipal



GARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/MNQ/mlc

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- SECPLAN
- Oficina de Personal
- Oficina de Partes